Fallo de Adjudicación
Sesión Extraordinaria 03
17 de marzo del 2020

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a la **Licitación Pública Nacional LPN 002/2020** referente a la ***"Adquisición de Calzado Escolar para el Programa Guadalajara se Alista"***, requerido por la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 26 (veintiséis) de febrero del 2020 (dos mil veinte) publicó en página **web del Gobierno de Guadalajara**, la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 47 numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la convocatoria"*.

2. El día 03 (tres) de marzo del 2020 (dos mil veinte) se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *"Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"*.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México
3942 3700

3. El día 10 (diez) de marzo del 2020 (dos mil veinte) se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece las *"Características de las propuestas técnicas y económicas"*.

4. El acto de presentación y apertura de propuestas fue realizado por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara que asistieron a la Sesión Ordinaria 05 (cinco) del día 10 (diez) de marzo del año en curso, así como 3 (tres) proveedores, tratándose de los siguientes: **Calzado Arifree, S.A. de C.V.; Freman Shoes, S.A.P.I. de C.V.; Industrias JE, S.A. de C.V.** cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En virtud de lo anteriormente expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **Sesión Extraordinaria 03 (tres) celebrada el día 17 (diecisiete) de marzo del 2020 (dos mil veinte)** a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), y con fundamento en el artículo 13, numeral 1, fracciones II y XI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Calzado Arifree, S.A. de C.V.** en su propuesta, **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos de la presente Licitación solicitados por el área requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria, por lo que tomando en cuenta la evaluación técnica, la capacidad, la visita de campo, la recomendación del área requirente y la oferta económica, se le adjudica: La partida 1 uno "CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA TALLA 18-21" **con un costo unitario con IVA incluido de $296.00 (doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) el par de calzado,** asignándole **un mínimo de 12,540 doce mil quinientos cuarenta pares de calzado por un monto mínimo de $3'711,840.00 (tres millones**

setecientos once mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido y un máximo de hasta 31,350 treinta y un mil trescientos cincuenta pares de calzado por un monto máximo de hasta $9'279,600.00 (nueve millones doscientos setenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido; y la partida 2 dos "CALZADO ESCOLAR PARA NIÑA TALLAS 22-28" con un **costo unitario IVA incluido de $311.00 (trescientos once pesos 00/100 M.N.) el par de calzado** asignándole **un mínimo de 23,180 veintitrés mil ciento ochenta pares de calzado por un monto mínimo de $7'208,980.00 (siete millones doscientos ocho mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido y un máximo de hasta 57,950 pares de calzado, por un monto máximo de hasta $18'022,450.00 (dieciocho millones veintidós mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido**; lo anterior por tratarse de un **contrato abierto.** Para lo cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra, fianza que deberá entregarse en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras en un máximo de 3 días posteriores a la notificación del fallo; la fecha de entrega del servicio será de acuerdo a los tiempos que establezca la dependencia requirente para el programa "Guadalajara se Alista" y hasta el 31 de diciembre del 2020 o hasta agotar el techo presupuestal; la firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dependencia requirente dentro de los veinte días hábiles posteriores a la notificación del fallo y será mediante modalidad de contrato abierto.

Tabla 1. Descripción de la Partida Adjudicada a

Calzado Arifree, S.A. de C.V.

Partida	Descripción	Costo unitario (IVA incluido)
1	Calzado escolar para niña tallas 18-21.	**$296.00**
2	Calzado escolar para niña tallas 22-28.	**$311.00**

Segundo.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Industrias JE, S. A. de C.V.** en su propuesta, **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos de la presente Licitación solicitados por el área requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria, por lo que tomando en cuenta la evaluación técnica, la

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

capacidad, la visita de campo, la recomendación del área requirente y la oferta económica, se le adjudica la partida 3 tres "CALZADO PARA NIÑO TALLAS 18-21" **con un costo unitario con IVA incluido de $347.00 trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N. el par de calzado; asignándole un mínimo de 12,060 doce mil sesenta pares de calzado por un monto mínimo de $4'184,820.00 cuatro millones ciento ochenta y cuatro mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N. con IVA incluido y un máximo de hasta 30,150 treinta mil ciento cincuenta pares de calzado por un monto máximo de hasta $10'462,050.00 diez millones cuatrocientos sesenta y dos mil cincuenta pesos 00/100 M.N. con IVA incluido;** lo anterior por tratarse de un **contrato abierto.** Para lo cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra, fianza que deberá entregarse en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras en un máximo de 3 días posteriores a la notificación del fallo; la fecha de entrega del servicio será de acuerdo a los tiempos que establezca la dependencia requirente para el programa "Guadalajara se Alista" y hasta el 31 de diciembre del 2020 o hasta agotar el techo presupuestal; la firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dependencia requirente dentro de los veinte días hábiles posteriores a la notificación del fallo y será mediante modalidad de contrato abierto.

Tabla 2. Descripción de la Partida Adjudicada a

Industrias JE, S. A. de C.V.

Partida	Descripción	Costo unitario (IVA incluido)
3	Calzado escolar para niño tallas 18-21.	**$347.00**

Tercero.- El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Freman Shoes, S.A.P.I. de C.V.** en su propuesta, **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos de la presente Licitación solicitados por el área requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria, por lo que tomando en cuenta la evaluación técnica, la capacidad, la visita de campo, la recomendación del área requirente y la oferta económica, se le adjudica la partida 4 cuatro "CALZADO PARA NIÑO TALLAS 22-29" **con un costo unitario con IVA incluido de $362.00 (trescientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) el par de calzado, asignándole un mínimo de 23,800 veintitrés mil ochocientos pares de**

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

calzado por un monto mínimo de $8'615,600.00 (ocho millones seiscientos quince mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido y un máximo de hasta 59,500 cincuenta y nueve mil quinientos pares de calzado por un monto máximo de hasta $21'539,000.00 (veintiún millones quinientos treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido; lo anterior por tratarse de un **contrato abierto.** Para lo cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra, fianza que deberá entregarse en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras en un máximo de 3 días posteriores a la notificación del fallo; la fecha de entrega del servicio será de acuerdo a los tiempos que establezca la dependencia requirente para el programa "Guadalajara se Alista" y hasta el 31 de diciembre del 2020 o hasta agotar el techo presupuestal; la firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dependencia requirente dentro de los veinte días hábiles posteriores a la notificación del fallo y será mediante modalidad de contrato abierto.

Tabla 3. Descripción de la Partida Adjudicada a

Freman Shoes, S.A.P.I. de C.V.

Partida	Descripción	Costo unitario (IVA incluido)
4	Calzado escolar para niño tallas 22-29.	**$362.00**

Cuarto.- La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Nacional LPN 002/2020 referente a la ***"Adquisición de calzado escolar para el programa Guadalajara se Alista"*** quedaron a cargo de las personas señaladas en la Tabla 4.

Tabla 4. Descripción de las Personas responsables de hacer la evaluación técnica y legal de la Licitación Pública Nacional LPN 002/2020.

Responsable (Nombre Completo)	**Nombramiento**	**Dependencia**
Lic. Marco Antonio del Real Ibáñez.	Director	Director de Proyectos Especiales.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 002/2020 "Adquisición de Calzado Escolar para el programa Guadalajara se Alista" Sesión Extraordinaria 03 del 17 de marzo del 2020.

Lic. Ricardo Ulloa Bernal.	Director	Dirección de Adquisiciones.
Lic. Héctor Manuel Salas Barba.	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones.
Lic. Moisés Ramón Hernández Carlín.	Jefe de Comité	Dirección de Adquisiciones.

Quinto.- Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior, sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante) o incluso, de que ésta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo en la dirección electrónica proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente que asisten al acto llamado **Sesión Extraordinaria 03 (tres) del Comité de Adquisiciones**, celebrado el día 17 (diecisiete) de marzo del 2020 (dos mil veinte).

Lic. David Mendoza Martínez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Lic. Karla Berenice Real Bravo
Representante de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 002/2020 "Adquisición de Calzado Escolar para el programa Guadalajara se Alista" Sesión Extraordinaria 03 del 17 de marzo del 2020.

Lic. Maribel Becerra Bañuelos
Representante de la Tesorería del
Gobierno Municipal de Guadalajara.

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social

Lic. Paris González Gómez
Representante del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.

Lic. Javier Ballesteros Quiñones
Representante del Centro
Empresarial de Jalisco S.P.

Lic. Lluvia Socorro Barrios Valdez
Representante del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente A.C.

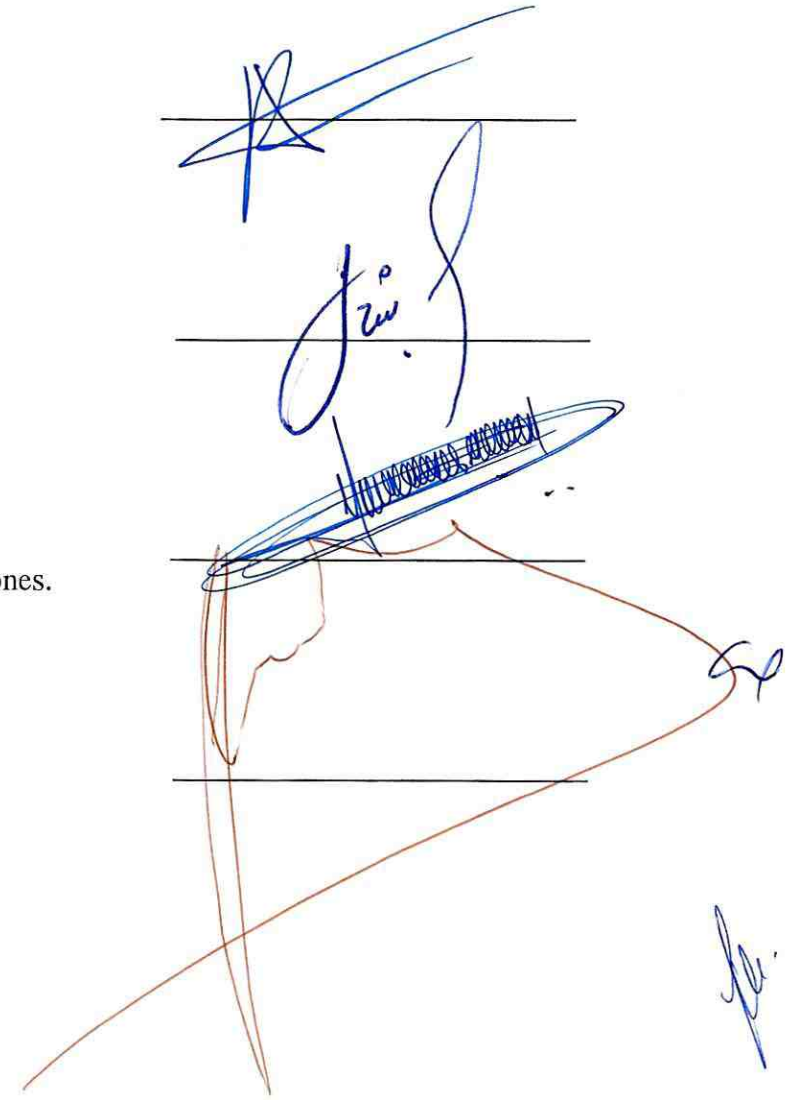
El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 002/2020 "Adquisición de Calzado Escolar para el programa Guadalajara se Alista" Sesión Extraordinaria 03 del 17 de marzo del 2020.

Ing. Ricardo Ulloa Bernal
Director de la Dirección de Adquisiciones.

Lic. Héctor Manuel Salas Barba
Director de Compras de la Dirección
de Adquisiciones.

Lic. Moisés Ramón Hernández Carlín
Jefe de Comité de la Dirección de Adquisiciones.

Lic. Marco Antonio del Real Ibáñez.
Director de Programas Especiales.



El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 002/2020 "Adquisición de Calzado Escolar para el programa Guadalajara se Alista" Sesión Extraordinaria 03 del 17 de marzo del 2020.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700